

APRUEBA ACTIVIDAD MUNICIPAL DENOMINADA
"FIRMA DE CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA
UNIVERSIDAD DE SANTIAGO DE CHILE Y LA ILUSTRE
MUNICIPALIDAD DE RECOLETA".

Nº 1473

DECRETO EXENTO Nº _____ 2015

RECOLETA,

14 MAYO 2015

VISTOS

1. Que la Municipalidad de Recoleta ha definido realizar la actividad Municipal denominada "FIRMA DE CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA UNIVERSIDAD DE SANTIAGO DE CHILE Y LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE RECOLETA", el día 15 de mayo de 2015 en Avenida Recoleta 2774, piso 6 a las 16:00 horas.
2. Que en la oportunidad se invitará a participar a autoridades municipales y autoridades de la Universidad de Santiago de Chile.
3. Lo establecido en el Artículo 3º letra c) de la Ley Nº 18695 Orgánica Constitucional de Municipalidades que establece que las Municipalidades le corresponderá, dentro de su territorio, la función privativa de la promoción del desarrollo comunitario.
4. Lo establecido en el Artículo 4º letra a) de la Ley Nº 18695 Orgánica Constitucional de Municipalidades que establece dentro de sus funciones y atribuciones el desarrollar directamente con otros órganos de la administración del estado, funciones relacionadas con la educación y la cultura.
5. El Decreto Exento Nº 4850 de fecha 06 de diciembre de 2012, que asume el cargo de Alcalde Titular Don Daniel Jadue Jadue.

TENIENDO PRESENTE

Las facultades que me entrega la Ley Nº 18695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, con esta fecha dicto el siguiente Decreto.

DECRETO:

1. **APRÚEBESE**, la actividad Municipal denominada "FIRMA DE CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA UNIVERSIDAD DE SANTIAGO DE CHILE Y LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE RECOLETA", recibiendo a autoridades municipales y autoridades de la Universidad de Santiago de Chile.
2. **IMPÚTESE**, el gasto que origine la actividad con cargo a los ítems: 215.22.07.001.024, 215.22.07.002.006, 215.22.08.011.001, 215.22.08.011.001, C.C. 03-04.26.01 del presupuesto municipal vigente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, TRANSCRÍBASE y hecho, ARCHÍVESE.




HORACIO NOVOA MEDINA
SECRETARIO MUNICIPAL

DJJ/HNM/FCD/FMG/jcm




DANIEL JADUE JADUE
ALCALDE